

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****29601 MADRID**

Edicto

D. Emilio J. Zornoza Arana Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el Concurso consecutivo 788/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0075239, por auto de fecha 07/09/2020, se ha declarado en concurso CONSECUTIVO, que se tramitará por el procedimiento breviado, a D./Dña. GERARDO GABRIEL PIETRAFESA, con nº de identificación X- 1844194P, y domiciliado en CALLE: de José Antonio Navarrete, nº 1 Esc/Piso/Prta: BLOQ2-4º PUERTA 410 C.P.:28043 Madrid (Madrid)

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de Administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración Concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es D./Dña. Aránzazu Bárcena Fernández, con domicilio postal en Calle Antonio Acuña nº 11, 2ºE CP 28009 y dirección electrónica abf@bufetefernandezdoyague.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.

Madrid, 9 de septiembre de 2020.- El Letrado Administración de justicia, Emilio J. Zornoza Arana.

ID: A200039327-1